



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 680014003020-2023-00030-00

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, el cual mediante providencia del 17 de octubre de 2023, confirmó la sanción impuesta por este estado judicial a la Doctora **SANDRA MILENA VEGA GÓMEZ** – Gerente Regional Nororiente de la **NUEVA EPS**, dentro del presente incidente de desacato.

Comuníquese lo pertinente por el medio más expedito, a las partes y demás autoridades competentes para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 012ad601e9cd51824835a6382240cf917d8db6a379bc765d4416d74c05e3bba8

Documento generado en 19/10/2023 11:58:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 179 del 20 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.